



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTOS**, la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de diciembre del 2024, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000206-2024-AGN/OA-URH, de fecha 27 de marzo del 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000168-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057 define al contrato administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, que no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. A su vez, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, indica que es posible la designación temporal de los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, entre otros, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, por otro lado, de acuerdo con el numeral 2.16. del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR/GPGSC, de fecha 31 de marzo de 2021, Servir señala que *“la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (...) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de enero del 2024, se designa, con efectividad al 04 de enero del 2024, al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón en el cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación. Asimismo, en el artículo 2 de la precitada resolución se le asigna al referido servidor las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, posteriormente, a través de la tercera convocatoria 2024, relacionada al Proceso CAS N° 021-2024-AGN/SG-OA-URH, la señora María Elena Príncipe Yupanqui gana el proceso de selección de jefe/a de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano en el Archivo General de la Nación, cuya plaza es prevista en el nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación y en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, siendo esto así, con el Informe N° 000206-2024-AGN/OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa y concluye que correspondería dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de enero del 2024, que asignó las funciones de jefe de Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones, al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón, dado que actualmente la señora María Elena Príncipe Yupanqui ha suscrito el Contrato Administrativo N° 018-2024-AGN/SG, de fecha 26 de marzo del 2024, y que registró a partir del día 27 de marzo del 2024 con nuestra institución;

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 000168-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en virtud de lo expuesto, correspondería dejarse sin efecto el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de enero del 2024, en la medida que la servidora María Elena Príncipe Yupanqui, con fecha 27 de marzo del 2024, viene realizando las funciones de jefa de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, conforme se colige del Contrato Administrativo N° 018-2024-AGN/SG;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 000056-2023-AGN/SG, del 06 de julio del 2023, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Archivo General de la Nación; la Resolución de Secretaría General N° 000110-2023-AGN/SG, de fecha 28 de diciembre del 2023, que formaliza y compendia la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, aprobada con Resolución Administrativa N° 001-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 27 de diciembre de 2023.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dejar sin efecto** el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000002-2024-AGN/JEF, de fecha 03 de enero del 2024, que asignó al señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones, en relación a lo expuesto en la presente resolución.





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**Artículo 2.-** **Precisar** que, a partir del 27 de marzo del 2024, la señora María Elena Príncipe Yupanqui, en virtud del Contrato Administrativo N° 018-2024-AGN/SG, viene realizando las funciones de jefa de la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, debiendo la Unidad Funcional de Recursos Humanos incorporar una copia del contrato en su legajo personal.

**Artículo 3.-** **Disponer** que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.-** **Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado digitalmente

**RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**